

Una vez conseguida la práctica/empresa, ¿qué hago?

En caso de que las prácticas a realizar sean curriculares deberás **matricularte** en la materia de optatividad de prácticas **externas**, a través de la **automatricula** o **policonsulta a secretaria de la ETSII** si te encuentra fuera del periodo de matrícula.

MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA CADA TITULACIÓN

Titulación	Créditos
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	13,5
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	6
Grado en Ingeniería Química (Cód. 165)	9
Grado en Ingeniería Química (Cód. 187)	18
Grado en Ingeniería de la Energía	18

25h=1ECTS

* Grado en Ingeniería Biomédica, deben hacer obligatoriamente 4,5 ECTS, disponiendo también de prácticas extracurriculares.

En ambos casos, práctica curricular y extracurricular, se deberá cumplimentar **el Convenio de Cooperación Educativa** a través de "[Calcula tu práctica](#)" que te ayudará a planificar tu práctica y a generar el convenio.

El **Convenio de Cooperación Educativa** establece la relación entre el estudiante, la empresa/institución y la UPV.

En este documento es donde se reflejan los datos de la empresa, del alumno, las características de la práctica que va a realizar y los datos del tutor en la empresa y tutor en la universidad. El proyecto formativo es una breve descripción de la actividad a realizar en la empresa, el objetivo de la práctica y lugar donde se llevará a cabo la práctica.

En el caso de prácticas presenciales, hay que adjuntar al convenio, el formulario de [declaración responsable](#).

Los documentos se deben firmar electrónicamente en los lugares reservados al efecto por todas las partes implicadas y se envían a: semetsii@upvnet.upv.es con un mínimo de **10 días naturales antes de la fecha de inicio de la práctica**.

¿Son remuneradas las prácticas?

Es política general de la UPV que todas las prácticas en empresa sean remuneradas. Todas las ofertas tramitadas en la SRE de la ETSII ofrecen una bolsa económica al estudiante. La media ponderada de las prácticas en empresa remuneradas en el curso pasado se sitúa en torno a 700€/mes, por 8 horas de dedicación diaria.

[Bolsa económica](#)

¿Cómo se renueva, modifica o rescinde una práctica?

Para **ampliar** una práctica se tiene que tramitar un nuevo convenio a través de "[Calcula tu práctica](#)"

Para **modificar** las condiciones de la práctica (tutor UPV, tutor empresa, bolsa mensual, ampliar horas, proyecto formativo), se debe cumplimentar el [formulario de modificación](#) de convenio. Una vez firmado electrónicamente, se envía a semetsii@upvnet.upv.es al menos 10 días naturales antes de la fecha de modificación.

Para **rescindir una práctica** se debe cumplimentar el [formulario de rescisión](#) de una práctica. Una vez firmado electrónicamente, se envía a semetsii@upvnet.upv.es al menos 10 días naturales antes de la fecha de rescisión.

Una vez finalizada la práctica, ¿qué hago?

Para realizar la evaluación de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) se debe acceder a la aplicación "[Evaluación Prácticas en Empresas](#)" disponible en la intranet en el panel de "[Servicios](#)", apartado "[Servicio Integrado de Empleo](#)".

Desde dicha aplicación el estudiante debe cumplimentar el "**Informe fin de Prácticas**".

Por otra parte, en la aplicación el estudiante puede comprobar si los tutores, tanto el **Tutor Empresa** como el **Tutor UPV**, han cumplimentado su "**Informe fin de Prácticas**", y en la fecha en la que se ha realizado. Una vez estén todos los informes cumplimentados, el **Tutor UPV** debe **evaluar la práctica**. Ambos tutores recibirán por correo electrónico un enlace para acceder y cumplimentar dichos informes una vez el estudiante haya finalizado las prácticas.

Las **prácticas curriculares** se califican numéricamente y se reconocen académicamente por créditos. Las **prácticas extracurriculares** se califican como apto/no apto y se reconocen académicamente a través de una mención en el Suplemento Europeo al Título

¿Puedo hacer mi TFG en una empresa?

Sí. Durante el desarrollo de la práctica en la empresa podrás hacer el TFG siempre que estén de acuerdo la empresa y tutor en la UPV.



PRÁCTICAS EN EMPRESAS

¿Qué necesito para realizar prácticas en empresas?

1. Estar matriculado en uno de los siguientes másteres:

- Máster en Construcciones e Instalaciones Industriales
- Máster en Ingeniería Mecánica
- Máster en Ingeniería Avanzada de Producción, Logística y Cadena de Suministro
- Máster en Tecnología Energética para Desarrollo Sostenible
- Máster en Automática e Informática Industrial
- Máster en Dirección y Gestión de Proyectos
- Máster en Seguridad Industrial y Medio Ambiente
- Máster en Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
- Máster en Ingeniería Industrial
- Máster en Ingeniería Química
- Máster en Ingeniería Biomédica

2. No haber entregado el Trabajo Fin de Máster

3. Máximo de horas de prácticas que se pueden realizar por titulaciones: [Cuadro resumen](#). Dedicación máxima 40h/semana

4. Las prácticas deben realizarse por curso académico: del 1 de septiembre al 31 de agosto.

¿Cómo hago los trámites?

1. Insíbete en la **Base de Datos Curricular** del Servicio Integrado de Empleo (SIE), y completa el Currículum Vitae de la [base de datos curricular del SIE](#).

2. Mantén actualizado el **Currículum Vitae**.

¿Cómo consigo una práctica/empresa?

1. Apuntándote en las **ofertas** que se reciben en la Subdirección de Relaciones con las Empresas (SRE) de la ETSII, consultándolas a través de este [enlace](#).

2. Por tus **propios medios**, ofreciendo tus conocimientos a empresas que te interesen, utilizando contactos personales, redes sociales, páginas web, etc.

Desde nuestra unidad se te ofrecerá todo el apoyo necesario. Recuerda también que puedes realizar las prácticas en Ayuntamientos u Organismos Públicos a nivel nacional.

HORARIO DE ATENCIÓN

SEPTIEMBRE-MAYO

JUNIO-JULIO

MAÑANAS

Lunes-Viernes 10:00-13:00

Lunes-Viernes 10:00-13:00

TARDES

Miércoles 15:30-17:30

* **Fallas, Semana Santa, Pascua y Navidades sólo horario de mañanas**

Toda la documentación junto con la información más desarrollada de todos los puntos de esta hoja informativa, la puedes encontrar en nuestra página web y en la página web del SIE.

SUBDIRECCIÓN de RELACIONES con las EMPRESAS de la ETSII

Camino de Vera s/n 46022 Valencia

semetsii@upvnet.upv.es

Teléfono: 963 877 175

<http://www.etsii.upv.es/empresas>

<http://www.sie.upv.es>

Normativa vigente:

[Alta en la Seguridad Social](#).

[Reglamento sobre prácticas en empresas de la UPV.](#)

Una vez conseguida la práctica/empresa, ¿qué hago?

En caso de que las prácticas a realizar sean curriculares deberás **matricularte** en la materia de optatividad de prácticas **externas**, a través de la **automatricula** o **policonsulta a secretaria de la ETSII** si te encuentra fuera del periodo de matrícula.

MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA CADA TITULACIÓN

Titulación	Créditos
Máster en Ingeniería Industrial	9
Máster en Ingeniería Química	9
Máster en Dirección y Gestión de Proyectos	5
Máster en Seguridad Industrial y Medio Ambiente	12
Máster en Tecn. Energética para el Desarrollo Sost.	9

25h=1ECTS

* Los siguientes másteres solo disponen de prácticas extracurriculares: M. U. Ing. Avanz. Prod., Logist., M. U. Constr. e Inst. Industr., M.U. Aut. e Informática Industrial, M.U. Ing Mecánica, M. U. Ing. Hidráulica y Medio Amb. y M. U. Ingeniería Biomédica.

En ambos casos, práctica curricular y extracurricular, se deberá cumplimentar **el Convenio de Cooperación Educativa** a través de ["Calcula tu práctica"](#) que te ayudará a planificar tu práctica y a generar el convenio.

El **Convenio de Cooperación Educativa** Establece la relación entre el estudiante, la empresa/institución y la UPV.

En este documento es donde se reflejan los datos de la empresa, del alumno, las características de la práctica que va a realizar y los datos del tutor en la empresa y tutor en la universidad. El proyecto formativo es una breve descripción de la actividad a realizar en la empresa, el objetivo de la práctica y lugar donde se llevará a cabo la práctica.

En el caso de prácticas presenciales, hay que adjuntar al convenio, el formulario de [declaración responsable](#).

Los documentos se deben firmar electrónicamente en los lugares reservados al efecto por todas las partes implicadas y se envían a: semetsii@upvnet.upv.es con un mínimo de **10 días naturales antes de la fecha de inicio de la práctica**.

¿Son remuneradas las prácticas?

Es política general de la UPV que todas las prácticas en empresa sean remuneradas. Todas las ofertas tramitadas en la SRE de la ETSII ofrecen una bolsa económica al estudiante. La media ponderada de las prácticas en empresa remuneradas en el curso pasado se sitúa en torno a 700€/mes, por 8 horas de dedicación diaria.

[Bolsa económica](#)

¿Cómo se renueva, modifica o rescinde una práctica?

Para **ampliar** una práctica se tiene que tramitar un nuevo convenio a través de ["calcula tu práctica"](#)

Para **modificar** las condiciones de la práctica (tutor UPV, tutor empresa, bolsa mensual, ampliar horas, proyecto formativo), se debe cumplimentar el [formulario de modificación](#) de convenio. Una vez firmado electrónicamente, se envía a semetsii@upvnet.upv.es al menos 10 días naturales antes de la fecha de modificación.

Para **rescindir una práctica** se debe cumplimentar el [formulario de rescisión](#) de una práctica. Una vez firmado electrónicamente, se envía a semetsii@upvnet.upv.es al menos 10 días naturales antes de la fecha de rescisión.

Una vez finalizada la práctica, ¿qué hago?

Para realizar la evaluación de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) se debe acceder a la aplicación *"Evaluación Prácticas en Empresas"* disponible en la intranet en el panel de *"Servicios"*, apartado *"Servicio Integrado de Empleo"*.

Desde dicha aplicación el estudiante debe cumplimentar su **"Informe fin de Prácticas"**.

Por otra parte, desde la aplicación, el estudiante puede comprobar si los tutores, tanto el **Tutor Empresa** como el **Tutor UPV**, han cumplimentado su **"Informe fin de Prácticas"**, y en la fecha en la que se han realizado. Una vez estén todos los informes cumplimentados, el **Tutor UPV** debe **evaluar la práctica**.

Ambos tutores recibirán por correo electrónico un enlace para acceder y cumplimentar dichos informes una vez el estudiante haya finalizado las prácticas.

Fecha máxima de evaluación estudiante y tutor empresa: 15 de septiembre y tutor UPV, 25 de septiembre

Las **prácticas curriculares** se califican numéricamente y se reconocen académicamente por créditos.

Las **prácticas extracurriculares** se califican como apto/no apto y se reconocen académicamente a través de una mención en el Suplemento Europeo al Título

¿Puedo hacer mi TFM en una empresa?

Sí. Durante el desarrollo de la práctica en la empresa podrás hacer el TFM siempre que estén de acuerdo la empresa y tutor en la UPV.